

RIO GALLEGOS, 07 ABR 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.229/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 005/14 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Area Administración – Orientación Gestión Empresaria, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por el Mg. Daniel SCHINELLI, el Mg. Carlos VACCA, el Ing°. Rubén Mario LURBE como titulares y el Lic. Alfredo ANTOLA en carácter de suplente;

QUE por Nota N° 124/14 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción de la postulante Teresa del Valle FERNANDEZ;

QUE a fs. 57 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Teresa del Valle FERNANDEZ;

QUE a fs. 59 y 60 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Lic. Teresa del Valle FERNANDEZ;

QUE por Nota N° 176/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la Contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo de la Lic. Teresa del Valle FERNANDEZ en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Administración – Area Administración – Orientación Gestión Empresaria (5-35-0-2-1), a partir de su aprobación hasta el 31 de Diciembre de 2014 y/o hasta el reintegro de la Lic. Graciela Viviana FERNANDEZ;

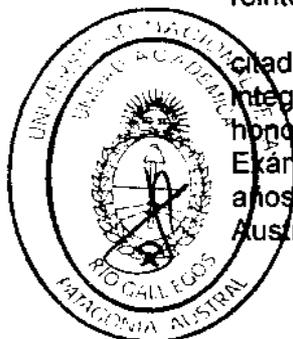
QUE en el Contrato se deberá dejar establecido el compromiso por parte de la Lic. FERNANDEZ de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que la mencionada profesional constituirá el Tribunal Evaluador de las Mesas de Exámenes correspondientes al equipo de cátedra que conforme por el término de DOS (2) años y mientras dure su relación de dependencia con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE obra Despacho N° 29/14 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Lic. Teresa del Valle FERNANDEZ en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Administración – Area Administración – Orientación Gestión Empresaria (5-35-0-2-1), a partir del 7 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2014 y/o hasta el reintegro de la Lic. Graciela Viviana FERNANDEZ, lo que suceda primero;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Despacho de la Comisión citado precedentemente y dejar establecido el compromiso por parte de la Lic. FERNANDEZ de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que la mencionada profesional constituirá el Tribunal Evaluador de las Mesas de Exámenes correspondientes al equipo de cátedra que conforme por el término de DOS (2) años y mientras dure su relación de dependencia con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Lic. Teresa del Valle FERNANDEZ (C.U.I.L. N° 27-17841150-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Administración – Area Administración – Orientación Gestión Empresaria (5-35-0-2-1), a partir del 7 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2014 y/o hasta el reintegro de la Lic. Graciela Viviana FERNANDEZ, lo que suceda primero.-

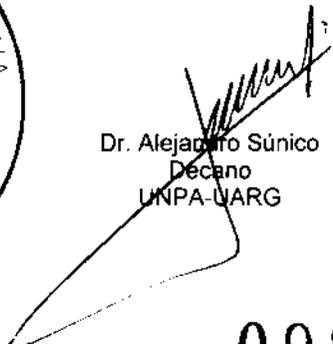
ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Teresa del Valle FERNANDEZ deberá integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que la mencionada profesional constituirá el Tribunal Evaluador de las Mesas de Exámenes correspondientes al equipo de cátedra que conforme por el término de DOS (2) años y mientras dure su relación de dependencia con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVARSE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

098